



lucidos... otros vendrán... otros vendrán...

En suma, señores, nosotros nos complace...

No recordamos haber hablado a S. E. sobre la abrogación moral en que vivían los indios...

Como en esta ocasión, esto no basta para corregir a aquellos que se han olvidado...

Al comenzar esta incoherente y desolada carta...

Hallándose las cosas de los jibaros tan diseminadas por los montes, que a veces...

como Dios dirá cosas muy sanas... Profecía sobre preparativos y admisión...

Por tanto, Señor, imposible nos sea reproducir a lo vivo el cuadro que presento la tierra...

Parécenos que quedará adelantados y contentos...

De S. E. firmes señores don Sr. D. Juan José Pérez...

Son señores.—El Subsecretario, Francisco A. Arceola.

MINISTERIO DE HACIENDA

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, a 28 de diciembre de 1870.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda...

Diago guarda a U.S. H.—Vicente de Santibañez.

Cuenta que presenta el Señor Administrador de la Aduana a la Tesorería de Hacienda de la 11.ª quincena de diciembre de 1870.

Table with 2 columns: Importación, Exportación. Rows for various goods like Cacao, Azúcar, etc.

Incomisos 500,00 Pesos, Contratistas del Muelle 854,56 Pesos.

Colegio de niñas 120,96 Pesos, Camino de Naranjal 548,00 Pesos.

Alles de Guayaquil 440,14 Pesos, Calle de Naranjal 448,64 Pesos.

Respetación lo que se debe 408,00 Pesos, Cuchubío 1.177,60 Pesos.

Orellana 98,74 Pesos, 1.683,44 Pesos, 61.870,72 Pesos.

Valor de los papeles 500,00 Pesos, Tesoro sin interés por nota 202,75 Pesos.

Queda al Tesoro 11.298,50 Pesos, Valor de los papeles al contado 4.020,09 Pesos.

Se deduce el 1 por ciento por incumplido 40,20 Pesos, Se deduce el 65 por ciento parafiscal 2.935,31 Pesos.

Queda al Banco por la parte de P.S. 20.978,73 Pesos, Al 1.º parte al contado 2.203,01 Pesos.

Total que corresponde al Banco en la presente quincena 23.676,04 Pesos.

Administración de Aduana, Guayaquil 28 de diciembre de 1870.—Mora.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 31 de diciembre de 1870.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—En los arreglos preparatorios que ha practicado la Junta de Diezmos de esta provincia...

Por tanto, Señor, imposible nos sea reproducir a lo vivo el cuadro que presento la tierra...

De S. E. firmes señores don Sr. D. Juan José Pérez...

Son señores.—El Subsecretario, Francisco A. Arceola.

MINISTERIO DE HACIENDA

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 11 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Loja.

Contestado el estimado oficio de U.S. nº 298, manifestándole que el Gobierno desaprueba el acuerdo de la Junta de diezmos...

Lo digo a U.S. por orden supremo para su cumplimiento.

Diago guarda a U.S.—José Javier Equihua.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 31 de diciembre de 1870.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—No obstante hallarme instruido por las visitas mensuales hechas a la Tesorería...

Diago guarda a U.S.—Manuel Equihua.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 11 de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Loja.

El Gobierno se complace al saber por el estimado oficio de U.S. el puntual cumplimiento que han tenido sus ordenes...

Diago guarda a U.S.—José Javier Equihua.

to 411 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Loja.

Por tanto, Señor, imposible nos sea reproducir a lo vivo el cuadro que presento la tierra...

De S. E. firmes señores don Sr. D. Juan José Pérez...

Son señores.—El Subsecretario, Francisco A. Arceola.

MINISTERIO DE HACIENDA

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, enero 4 de 1871.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Los Señores Medina y Smith, con fecha de ayer, me oficialó lo que a U.S. H. copia.

Señor.—Tenemos el honor de corresponderle apreciable comunicación...

Lo digo a U.S. por orden supremo para su cumplimiento.

Diago guarda a U.S.—José Javier Equihua.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 11 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Loja.

Contestado el estimado oficio de U.S. nº 298, manifestándole que el Gobierno desaprueba el acuerdo de la Junta de diezmos...

Lo digo a U.S. por orden supremo para su cumplimiento.

Diago guarda a U.S.—José Javier Equihua.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 31 de diciembre de 1870.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Original elevó a U.S. H. la comunicación que, con los complementos respectivos...

Diago guarda a U.S.—José J. Equihua.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 11 de enero de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Loja.

República, se servirá U.S. H. en la comunicación que, con los complementos respectivos...

Diago guarda a U.S.—José J. Equihua.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, enero 9 de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Señor.—Sirvase U.S. notificar en conformidad con las disposiciones legales al Tesorero de esta provincia...

Diago guarda a U.S.—José J. Equihua.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, enero 9 de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Señor.—Original elevó a U.S. H. la comunicación que, con los complementos respectivos...

Diago guarda a U.S.—José J. Equihua.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, enero 11 de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Loja.

Contestado el estimado oficio de U.S. nº 298, manifestándole que el Gobierno desaprueba el acuerdo de la Junta de diezmos...

Lo digo a U.S. por orden supremo para su cumplimiento.

Diago guarda a U.S.—José J. Equihua.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 31 de diciembre de 1870.

Al H. Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—Original elevó a U.S. H. la comunicación que, con los complementos respectivos...

Diago guarda a U.S.—José J. Equihua.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Sección de obras públicas.—Quito, enero 11 de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de Loja.

República, se servirá U.S. H. en la comunicación que, con los complementos respectivos...

Diago guarda a U.S.—José J. Equihua.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, a 10 de enero de 1871.

Vertical text on the right edge of the page, likely a page number or reference.



